



Asunto:	PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (Expediente 10/PL-00025)
---------	---

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

En fecha reciente ha tenido entrada en esta Dirección General, procedente de la Dirección General de Relaciones con las Cortes, y, por conducto de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, un escrito por el que se da comunicación sobre la calificación favorable y admisión a trámite, por parte de la Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha, de diversas enmiendas presentadas al proyecto de ley de referencia por el Grupo Parlamentario Socialista, con registros de entrada números 29/2023 y 30/2023; por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, con registros de entrada números 32/2023, 33/2023, 35/2023 a 50/2023, ambas incluidas, 52/2023 y 53/2023; y, por el Grupo Parlamentario Popular, con registros de entrada números 59/2023 a 94/2023, ambas incluidas.

Según el artículo 134 del Reglamento de la Cámara y a los efectos de la conformidad con su tramitación, el Consejo de Gobierno deberá pronunciarse en el plazo de quince días por proponer dichas enmiendas aumento de créditos o disminución de ingresos presupuestarios.

Por su parte, el Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, dispone en su artículo 6 que corresponde a esta Dirección General, en materia de presupuestos: “la coordinación financiera y presupuestaria del sector público regional”; y, en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: “el ejercicio de las competencias que se deriven de la aplicación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la legislación estatal y autonómica sobre la materia, sin perjuicio de las que correspondan a otros órganos”.

Vistas las enmiendas de referencia, **esta Dirección General no encuentra inconveniente alguno a su tramitación.**

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

